

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 14-may-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 091
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Alfonso Cardona Ovalo.
Demandado: Yaneth del Carmen Escobar Morcillo y Otros
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00078-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto se allega al correo institucional respuesta por parte de la entidad bancaria BANCO DAVIVIENDA S.A. informando que se ha procedido a registrar el embargo, respetando los límites de embargabilidad.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora, la respuesta allegada por la entidad bancaria BANCO DAVIVIENDA.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **726a842f76ebf80b5becb8928cc6162a6a2c8d1217615a74a9696dad9096312**

Documento generado en 24/05/2021 08:49:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>